

ORDENANZA N° 68/13.-

Crespo - E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr Daniel Sphan, D.N.I. N° 24.899.600, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el uso del espacio público frente a su local comercial, ubicado en calle Güemes N° 1380 de esta ciudad, para la colocación dos (2) mesas y sillas en el mismo, a los efectos del expendio de productos de su actividad como Bar.-

Que a través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se solicita a la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración, informe bajo qué actividad estaba inscripto el contribuyente; indicándose que el Sr. Daniel Oscar Sphan, está inscripto en la Tasa por Inscripción Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad bajo el N° 3698, denunciando inicio de actividades para el rubro "56-Kiosco (Ord.31/09) con fecha 07/02/2013 y ha modificado su situación tributaria agregando la actividad de " 12-Bar y Despacho de bebidas (Ord.31/09) a partir del 22/04/2013, todo en el domicilio de calle Güemes N° 1380 de nuestra ciudad.-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar la ocupación de suelo para diversos emprendimientos en nuestra ciudad, en tanto se de cumplimiento a las normas establecidas por Ordenanzas vigentes.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el uso del espacio público al Sr. Daniel Oscar Sphan para la instalación de dos (2) mesas y sillas, frente a su local comercial, ubicado en calle Güemes N° 1380 de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-